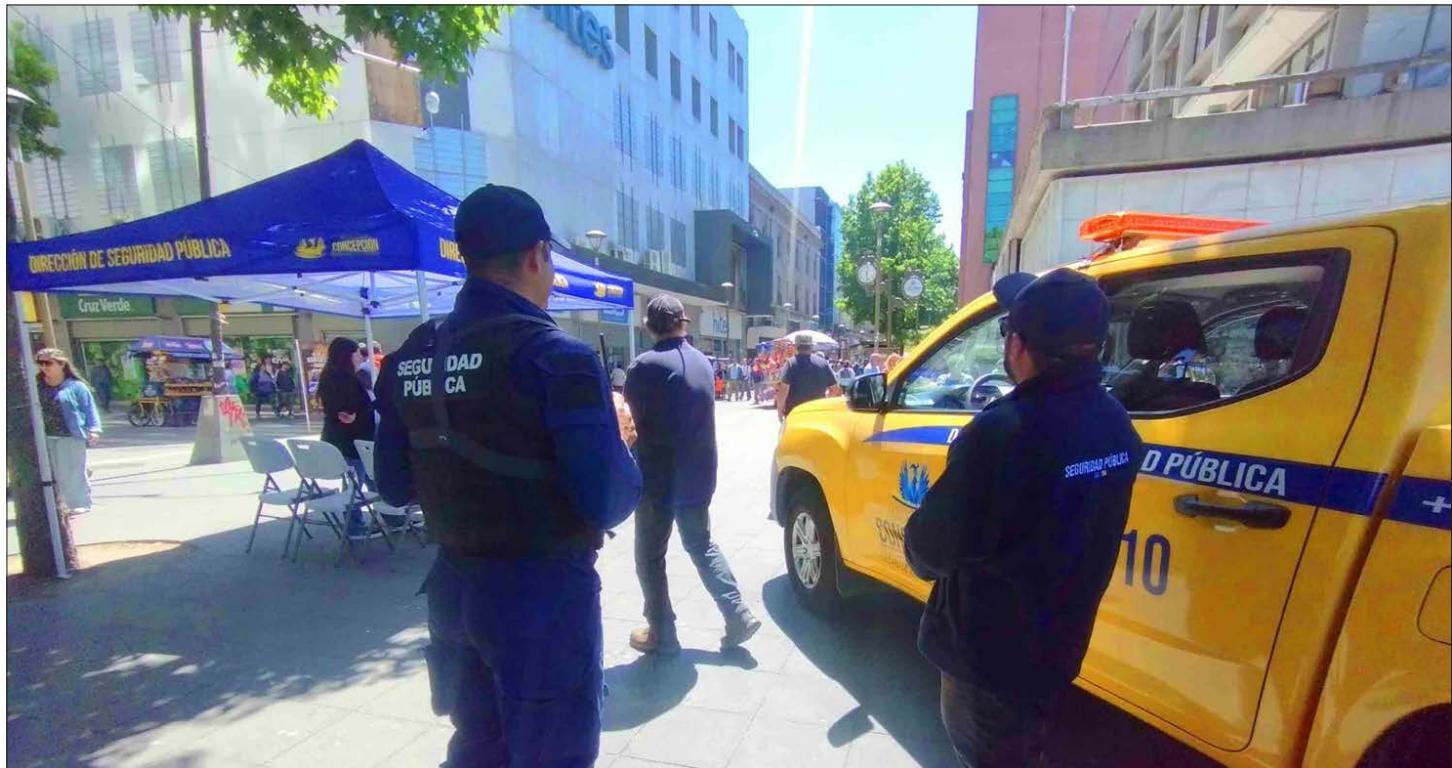




FOTO: RAPHAEL SIERRA P.



TRAS PROMULGACIÓN

Destinan más de \$5 mil millones para implementación de la Ley de Seguridad Municipal

El objetivo de la normativa es fortalecer la labor de los municipios en materia de resguardo y prevención de delitos. Los recursos apuntan a adquisición de elementos de protección para inspectores y plataformas tecnológicas.

Diario Concepción
contacto@diarioconcepcion.cl

Este viernes 6 de febrero se promulgó la Ley de Seguridad Municipal, cuyo objetivo es fortalecer la labor de los municipios en materia de resguardo y pre-

coadyuvantes en la producción de seguridad, en coordinación con las policías y bajo los lineamientos de la Política Nacional de Seguridad Pública.

En la ceremonia de promulgación, el ministro de Seguridad Pública, Luis Cordero, indicó que "buscamos profesionalizar y proteger a nuestros inspectores municipales (...) hemos puesto énfasis en la coordinación de las policías, en el Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, pero hay algo en materia de seguridad municipal que los alcaldes son insustituibles, que es en materia de prevención territorial".

"En ese lugar, donde hay cuestiones que algunos consideran triviales, como las luminarias, otros que podrán considerar menores, como saber quién es quién en un determinado municipio, son determinantes para resolver los aspectos claves de seguridad en el largo plazo. Por eso el ciclo que termina, en mi opinión, en materia de gestión pública en seguridad con esta ley, sin perjuicio que hay otras relevantes, como la que tenemos de inteligencia que pronto promulgaremos, al igual que también la del fortalecimiento del Ministerio Público, pero en lo que se refiere a gestión pública en materia de seguridad, la Ley de Seguridad Municipal cierra un circuito en la forma en que el Estado tiene de comprender estas cosas", enfatizó el titular de la cartera.

vención de delitos. Pasados seis meses desde su publicación en el Diario Oficial, comenzará a regir. Según lo informado por el Ministerio de Seguridad Pública, la nueva normativa marca un avance relevante en el fortalecimiento de la seguridad pública desde el nivel local, respondiendo a una demanda transversal de los municipios por contar con mayores atribuciones, herramientas y respaldo normativo para la prevención del delito en los territorios.

La normativa reconoce de manera explícita el rol preventivo de las municipalidades dentro del Sistema de Seguridad Pública, definiéndolas como actores

Implementación

Según indica el Ministerio de Seguridad, para la implementación de estas medidas, la Subsecretaría de Prevención del Delito destinará \$5.100 millones a la adquisición de elementos de protección para inspectores municipales, priorizando comunas con mayor vulnerabilidad socio-delictual. A ello se suman \$208 millones para plataformas tecnológicas e interconexión de registros.

La ley entrará en vigencia seis meses después de su publicación en el Diario Oficial y su implementación será progresiva, permitiendo a los municipios capacitar a sus equipos, adecuar procesos internos y consolidar una institucionalidad local orientada a la prevención del delito, indica la misiva.

"Esta nueva normativa se incorpora al conjunto más relevante de iniciativas legislativas en materia de seguridad de los últimos años. Con ello, el Estado de Chile ha fortalecido las instituciones del Sistema de Seguridad Pública, con leyes como la creación del Ministerio de Seguridad Pública, la Fiscalía Supraterritorial, la Ley de Seguridad Privada, el nuevo Sistema de Inteligencia del Estado, la Agencia Nacional de Ciberseguridad, entre otras", señalaron a través de un comunicado oficial.

OPINIONES

X @MediosUdeC
contacto@diarioconcepcion.cl